Pasto, 30 de julio de 2025

Boletín de prensa No. 273

**Alcaldía de Pasto establece restricciones en el tránsito de vehículos automotores en todo el municipio**

A través del decreto 0149 del 30 de julio de 2025, la Alcaldía de Pasto estableció restricciones al tránsito de vehículos en todo el municipio a partir del viernes 1 de agosto del 2025. Este nuevo decreto no presenta modificaciones con relación al anterior y comenzará a aplicarse en el Ciclo 1 con los vehículos que su placa terminen en los dígitos 6-7.

Para este nuevo ciclo no se implementarán restricciones vehiculares para los días sábados, domingos y festivos. Este proceso continuará en estudio y en los próximos meses se definirá si se aplica o no en el municipio de Pasto. Los conductores que incumplan estas medidas serán sancionados de acuerdo al Código Nacional de Tránsito.

"Hasta el momento no hay cambios sobre el decreto de pico y placa y continuará para los próximos dos meses. Estamos trabajando en la recuperación de la movilidad de todo el municipio. Para el tema del pico y placa los sábados estamos en los estudios correspondientes para no afectar la movilidad de nuestro municipio. Invitamos a la ciudadanía a que respeten estas medidas", indicó la subsecretaria de Movilidad, Daniela Guerrero.